

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL Expediente: CDHEC/1/2023/023/Q Acuerdo de calificación de queja y solicitud de informe pormenorizado

Saltillo.	Coahuila de Zaragoza	. a 26 de enero de 2023.	

Se tiene por recibida la queja presentada mediante comparecencia, el presente día, por Q, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su perjuicio, esta Comisión se declara competente y admite la misma, en virtud de que se atribuyen a servidores públicos de la A. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde. Las presuntas violaciones a Derechos Humanos consisten en Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio indebido de la función pública y Falta de Fundamentación o Motivación Legal. Infórmese a la A señalada como presunta responsable sobre la admisión de la misma y que este organismo estatal inicia su intervención, solicitándole rinda un Informe pormenorizado de los hechos que se le atribuyen, el cual deberá presentar en un plazo de 7 (siete) días naturales, contados a partir del día siguiente al que se notifique el presente proveído, acompañado de los antecedentes del asunto, las constancias que funden y motiven los actos que se le imputan, sí estos efectivamente existieron, así como los elementos esenciales de información que se consideren necesarios. Así mismo, prevéngasele que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que, en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos, salvo prueba en contrario. Dígasele al Q, que la presentación de la misma, no perjudica el





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

GESM/CVAR

